



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000331-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 JUN 2017

VISTO:

VISTOS: Proveído S/N, de fecha 25 de mayo de 2017, Informe N° 301-2017/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GGR-ORAJ, 24.05.2017, OFICIO N° 0510-2017/ GOB. REG. TUMBES-GRDS-JAMOII-DE, OFICIO CIRCULAR N° 026-2017-DG-DIGEP/MINSA, NOTA DE COORD. N°32-2017-GRT-DRSS-HR-II-2-JAMO-DE-UADEI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 301-2017/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GGR-ORAJ, 24.05.2017, el jefe de la oficina de asesoría jurídica Abg. JOSE NOLE NUNJAR, emite opinión legal que se emita acto resolutivo del reconocimiento del HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES II-2 como HOSPITAL DOCENTE, y en consecuencia se genere acto resolutivo de la aprobación del reglamento de la actividad docente del Hospital Regional de Tumbes II-2, el mismo que deberá ser publicado.

Que, mediante el artículo XVI del título preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, que establece que el estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, del 11.07.2011, se aprueban las "normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad fortalecer la rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como autoridad Nacional de la Salud (ANS).

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del ministerio de salud.

Que, mediante el inc. 5 art. 3° del Decreto Supremo N° 024-2001-SA reglamento del Decreto Legislativo N° 559, Ley del trabajo médico.

Con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°00000331-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 JUN 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Tumbes JAMO II-2 Mg. Mc. SALVADOR RAMON ZELAYA MEDINA, en cuanto a su solicitud de reconocimiento con acto Resolutivo Regional como "Hospital de enseñanza en salud de la Región Tumbes - HOSPITAL DOCENTE" por las consideraciones arriba expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes y a la Dirección Regional de SALUD, HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES II-2, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chacabuco Vargas
ALAB N° 00000331-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR
SECRETARÍA GENERAL